

Asimismo, en apego a lo estipulado en artículo 60 fracción I de "La LEY", en este acto el **L.E.A.O. Victorino Palomo Guillén, Coordinador De Desarrollo Social Municipal**, es asistido por el **Ing. Nazario Bravo Ibarra Director de Obras Públicas Municipal**, en representación del área técnica.

Conforme a lo establecido en los artículos 70 fracción I de "La LEY" y último párrafo del artículo 36 de su Reglamento, como primer punto en presencia de los funcionarios públicos autorizados para intervenir en este acto, invitados, licitantes registrados en tiempo y en forma; el **L.E.A.O. Victorino Palomo Guillén, Coordinador De Desarrollo Social Municipal**, recibe de parte de los licitantes un sobre cerrado en forma inviolable las proposiciones para su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, iniciando en primer término con la proposición técnica, la económica y por último la documentación distinta de lo siguientes licitantes:

No.	Nombre de la persona Física o Moral.
1	Construcción, Ingeniería y Comercialización EDZE, S.A. de C.V. asociado con JOGMA Construcciones y Servicios S.A. de C.V.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 70 de "La LEY", se procede a rubricar por los servidores públicos designados, representante del Órgano Interno de Control de Municipio de Santa Catarina S.L.P. y los representantes elegidos, el **C. Juan Manuel Saldaña Verastegui** en representación de los licitantes asociados **Construcción, Ingeniería y Comercialización EDZE, S.A. de C.V. asociado con JOGMA Construcciones y Servicios S.A. de C.V.** los documentos E-10 correspondiente a la (Forma E-7) catálogo de conceptos y E-19 Programa mensual de ejecución general de los trabajos correspondiente a la (Forma E-6).

En apego a lo establecido en el artículo 37 fracción IV del Reglamento de "La LEY", el **L.E.A.O. Victorino Palomo Guillén, Coordinador de Desarrollo Social Municipal**, menciona los nombres de los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como el importe de sus proposiciones, siendo los siguientes:

No.	Licitante	Importe sin I.I.V.A.	Importe con I.V.A.
1	Construcción, Ingeniería y Comercialización EDZE, S.A. de C.V. asociado con JOGMA Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	\$ 8'520,165.35	\$ 9'883,391.81

Concluida la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, lectura de los importes de cada proposición y a efecto que el H. Ayuntamiento de Santa Catarina, S.L.P., este en posibilidad de analizar el contenido de las mismas, se cita a los licitantes **el día primero de abril de dos mil veinticuatro a las catorce horas** para que acudan a este mismo lugar al acto de notificación fallo de esta Licitación.

En apego a lo que instituye el último párrafo del artículo 36 del Reglamento de "La LEY", se les preguntó a los licitantes sobre su deseo o interés de manifestar algún comentario, opinión o sugerencia de este acto, a lo cual no señalaron nada al respecto.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. El origen de los recursos es proveniente del programa operativo anual inicial del ramo 33 ejercicio presupuestal 2024: Priorización y validación de obras y acciones."

JUAN SALDAÑA

[Handwritten signature]

V. ASUNTOS GENERALES:

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

VI. CIERRE DEL ACTA:

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta, la cual consta de 4 hojas, siendo a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro, firmando por duplicado el presente documento las personas que intervinieron en este acto y entregando copia del acta a los asistentes, poniéndose a partir de esta fecha el citado documento se integra para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles, en las oficinas de la convocante; y en la página Web Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental (SEEIPG) <https://slp.gob.mx/cge/Paginas/COMPRANETSLP.aspx> y en la página web del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, S.L.P. <https://www.santacatarina-slp.gob.mx>.

Se dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, S.L.P.:



DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
L.E.A.O. Victorino Palomo Guillén
L.E.A.O. VICTORINO PALOMO GUILLÉN
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN
Ing. Nazario Bravo Ibarra
ING. NAZARIO BRAVO IBARRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
SANTA CATARINA, S.L.P.

L.E. Salvador Armon Rodríguez
L.E. SALVADOR ARMON RODRÍGUEZ



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el gobierno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. El origen de los recursos es proveniente de los recursos del ejercicio anual inicial del ramo 33 ejercicio presupuestal 2024: Priorización y validación de obras y acciones."

Juan Saldana

